

International Consolidated Airlines Group, S.A. (“**IAG**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Abuso de Mercado y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, comunica la siguiente

IBERIA Y VUELING SUSCRIBEN CONTRATOS DE FINANCIACION SINDICADA

IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (“**Iberia**”) y VUELING AIRLINES, S.A. (“**Vueling**”) han suscrito sendos contratos de financiación sindicada por importe máximo de 750.000.000€ y 260.000.000€, respectivamente.

Las entidades financiadoras solicitarán al Instituto de Crédito Oficial (ICO) la concesión de sendos avales sobre las financiaciones, siendo dicha concesión condición necesaria para la disposición de las mismas. El acuerdo está dentro del marco legal establecido por el gobierno español para mitigar el impacto económico de COVID-19.

Los contratos de financiación tienen una duración de 5 años, con fecha de amortización el 30 de abril de 2023, estando Iberia y Vueling facultados para proceder a su repago en cualquier momento, previa notificación al efecto. Los referidos contratos incluyen determinadas obligaciones no financieras para proteger la posición de las entidades financiadoras, entre las que se incluyen restricciones a la distribución de fondos a favor de socios directos o indirectos.

Stephen Gunning
Director Financiero

1 de mayo de 2020